



A toda la comunidad de la
Asociación de Guías y Scouts de Chile

Presente

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ref.: Información sobre actividades presenciales

Cod.: DEN (S) / 2 -2020

Santiago, 28 de octubre 2020

Reciban ustedes un afectuoso saludo. Espero se encuentren bien y sin novedades negativas respecto de la situación sanitaria que aún vivimos.

La presente tiene por objeto intentar dar respuesta y orientar respecto de la inquietud manifestada por medio de Directoras y Directores de Distrito y de Zona, en cuanto al retorno a actividades presenciales en nuestros Grupos.

Entendemos que la esencia de nuestro Movimiento es lo presencial, lo humano, el contacto con nuestros pares y con la naturaleza, el reír y disfrutar con otros, el servir a quien más lo requiere en el momento oportuno, justo lo que no hemos podido vivir en esta época de confinamiento. Por lo mismo, comprendemos la inquietud y la ansiedad que muchas y muchos sentimos en lo profundo de nuestro ser en cuanto a volver a reencontrarnos con nuestras unidades, patrullas, equipos, seisenas, colonias, comunidades, Consejos de Grupo, etc.

Este sentimiento ha ido creciendo, además, principalmente por lo angustiante que ha sido el encierro; por las ganas de estar con quienes estimamos y sentimos como parte importante en nuestras vidas, y por las expectativas y esperanza que pronto volvamos a nuestra habitualidad (o al menos lo más cercano a ello).

Un juego, una ceremonia o colores no es lo mismo de manera virtual que de manera presencial. Al principio quizás fue atractivo por lo novedoso de la situación, pero sabemos que es necesario mantener viva esa fuerza vital y eso se dará en la medida que podamos tener actividades presenciales.

Pero para considerar un retorno debemos ser lo suficientemente responsables y precavidos con el fin de resguardar la máxima seguridad y proteger la salud de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y animadoras y animadores adultos.

El pasado 15 de septiembre, el Gobierno decidió extender el **estado de excepción constitucional de catástrofe**, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por 90 días más. Es decir, hasta mediados de diciembre de 2020, sin que eso impida que el gobierno considere dejar sin efecto el estado de excepción de manera anticipada, si las medidas sanitarias así lo permiten.

En virtud de lo anterior, me parece oportuno recordar dos antecedentes.

Lo primero, el acuerdo del Consejo Nacional del 27 de junio de este año, que señala: *“Se mantiene la suspensión de actividades presenciales en la medida de la vigencia del Estado de excepción de catástrofe, mandatado por la autoridad de Gobierno”*.

Lo segundo, la circular de la DEN, en referencia a medidas por la crisis sanitaria fechada en agosto de 2020, la que señala básicamente: la instrucción del Consejo Nacional, respecto de mantener suspendidas las actividades presenciales, en todos los niveles y en todos los territorios, *a lo menos hasta el 31 de octubre de 2020*; y la conformación de una mesa de trabajo para establecer protocolos a seguir para un eventual retorno a actividades en el mediano plazo.

Eso es en concreto lo expuesto y comunicado hasta ahora y son materias que están en desarrollo.

No obstante lo anterior, y a raíz de las consultas y solicitudes de aclaración por parte de muchas personas, además de una solicitud expresa del Presidente Nacional, comunicamos lo siguiente:

- a) Se mantiene la recomendación expresada en el acuerdo del Consejo Nacional fechado el 27 de junio pasado y mencionado antes, en cuanto a considerar el estado de excepción constitucional de catástrofe, ahora extendido hasta el **15 de diciembre**;

- b) Estar atentos a las novedades que emanen de la Mesa de trabajo de retorno a actividades presenciales y ser respetuosos de sus orientaciones, plazos, instrucciones y protocolos.;

Cabe señalar que la Mesa de trabajo de retorno a actividades presenciales ya ha hecho llegar el fruto de su trabajo al Consejo Nacional y estamos en espera que este cuerpo lo analicen y sancione. El material considera orientaciones, protocolos y criterios generales para todas las Zonas. Obviamente, y luego de una capacitación general, en la medida de las particularidades y fase de los contextos sanitarios de cada Región, habrá Zonas que podrán adoptar las medidas antes que otras.

Agradecido de su dedicación y servicio permanente a nuestra Asociación, los saluda cordialmente en nuestra Hermandad Guía y Scout,

Patricio Criado Rivera
Director Ejecutivo Nacional (S)
Guías y Scouts de Chile